

3204

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_/

FRESIA, 08 NOV. 2019

VISTOS:

1° La convocatoria y que se adjunta;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica

Administrativo para Funcionarios Municipales";

Constitucional de las Municipalidades";

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 11 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretaria Municipal;

DECRETO:

1° APRUEBASE, Cometido al Sr. Concejal Javier Oyarzo Altamirano, a la localidad de Futrono, el día 17 y 18 de Octubre de 2019, por tener que asistir al "I Seminario de la Red Nacional de Comunas Mágicas".

2° La presente comisión se realizo en vehículo particular.

3° CANCELÉSE, al Concejal el monto de \$80.702.- (Ochenta mil setecientos dos pesos), por concepto de viáticos, con cargo a su respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos por traslado y otros gastos menores que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE DE LA COMUNA